

Atendió a lo dispuesto en el citado Texto Legal, Reglamento de Planeamiento, Decreto 194/1983 de 21 de septiembre por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo.

Vistos los informes de la Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en los artículos 118.b) del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio y 138.3 del Reglamento de Planeamiento, la Comisión Provincial de Urbanismo

HA RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente la misma.

Segundo. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y se notificará al Ayuntamiento de Almuñécar e interesadas».

Sistema de contratación: Concurso público.
 Procedimiento: Urgencia.
 Plazo de ejecución: 4 meses.
 Formo de pago: Certificaciones de obras.
 Fianza provisional: 3.177.040 ptas. Esta fianza deberá ser depositada en la Caja de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
 Clasificación exigida al contratista: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.
 Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.

Durante el plazo de 4 días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado se encuentran expuestos los pliegos de condiciones que rigen la contratación aprobados por Decreto nº 464 del Sr. Gerente de 8 de marzo de 1993, a los efectos de posibles reclamaciones, en el Negociado de Gestión y Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en Plaza de la Encarnación 24-26, 4º planta, en horas de 9 a 13.

Asimismo, tanto el Proyecto como la restante documentación administrativa-económica y técnica podrán ser examinadas en las citadas oficinas todas los días laborables, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones. Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señaladas con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto 6 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en el caso, de las proposiciones por Correos a dicha dirección deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Plazo de presentación de proposiciones. Diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, se exceptúan los sábados.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 12 horas del día siguiente hábil del plazo de presentación de proposiciones, salva que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Procedimiento de licitación. Se regirá por lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen el concurso, aprobados por decreto nº 464 del Sr. Gerente de 8 de marzo de 1993.

ANEXO

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D
 mayor de edad, vecino de
 con domicilio en
 con D.N.I. nº, en nombre propio
 o en representación de
 lo que acredita en la forma prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de de fecha por el que se convoca concurso público para

b) Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas de este concurso público y cuantas obligaciones que de éstos deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

e) Se compromete a efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego por la cantidad de pesetas (en letra y cifras) incluido I.V.A., que representa una baja del % respecto al tipo de licitación, en un plazo total de meses de ejecución, que suponen días naturales.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Lo que se hace pública para general conocimiento.

Sevilla, 9 de marzo de 1993.- El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor, Camilo Dominguez Mendoza.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejera de Obras Públicas y Transportes a través de la Delegación Provincial de Granada en el plazo de 15 días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), pudiéndose presentar los Recursos en los locales de la Delegación Provincial de Granada, sitos en la Avenida de la Constitución nº 18 portal 2 durante las horas de oficina, o por cualquier otro medio establecido en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Granada, 14 de enero de 1993.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones. (PP. 53/93).

Información pública complementaria del expediente de sustitución de la concesión de Servicio de Transporte Público Regular Permanente de Uso General por Carretera Siles-Málaga-Almería por Córdoba-Granada y Jaén con hijuelas (S-JA-42 y S-JA-2).

Transportes Alsina Graells Sur S.A., concesionario del mencionada servicio, ha solicitado con posterioridad a su publicación en el BOJA, diversas modificaciones en la forma de explotación de algunos de los servicios que integran la concesión, y que a continuación se relacionan, las cuales de autorizarse las modificaciones propuestas pasarían a efectuarse de la siguiente forma:

Servicio: Granada-Andújar (por Bailén y Linares).
 Itinerario: Granada-Baezo-Ubeda-Estación Linares-Baeza-Linares-Bailén-Empalme Zocueca-Andújar.

Calendario: Días Laborables: Salidas de Granada a las 17.30 horas. Salidas de Andújar a las 7.15 hora. Llegadas a Granada a las 11.00 horas. Llegadas a Andújar a las 21.15 horas.

Domingos y Festivos: Salidas a Andújar a las 14.00 horas. Salidas de Granada a las 18.30 horas. Llegadas a Andújar a las 22,45 horas. Llegadas a Granada a las 17.45.

Se convoca expresamente a:
 Los Excmos. Diputaciones Provinciales de Granada y Jaén.
 Los Ayuntamientos de Granada, Ubeda, Andújar, Bailén, Linares y Jaén.

Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesadas.

Las Centrales Sindicales de CC.OO y U.G.T. de las mencionadas provincias.

Las asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.

Cuanto tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficina en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Granada, Avenida de Madrid, 3º planta.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado, Pedro J. Lara Escribano.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 9 de marzo de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras en la zona regable del Chanza (Huelva).

Mediante Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 15 de septiembre de 1987 y Orden de las Consejerías de Obras Públicas y Transporte y Agricultura y Pesca de 31 de julio de 1987, se aprobó el Plan Coordinado de Obras de la Subzona Este, de la Zona Regable del Chanza, incluyéndose, entre otras el «Acondicionamiento de la red de Caminos de los Sectores II, III, IV y V» de dicha Zona, lo que implica conforme preceptúa el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y artículo 42 de la ley 8/84, de 3 de julio, de Reforma Agraria, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupar los bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria a tal fin, todo ello en aplicación del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3º y 4º de la citada ley.

Esta Presidencia, en virtud de las competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 218/1989, de 17 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria y 206/1991, de 11 de noviembre, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, y al amparo de las competencias asignadas por el Decreto 402/1986, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, vistas la Ley de Reforma Agraria, la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y la Ley de Expropiación Forzosa, y demás disposiciones aplicables,

RESUELVE

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de los terrenos afectados por el Proyecto de «Acondicionamiento de la Red de Caminos de los Sectores II, III, IV y V de la Zona Regable del Chanza (Huelva)», incluido en el Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 15 de septiembre de 1987 y Orden de las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y Agricultura y Pesca de 31 de julio de 1987, por la que se aprueba el Plan Coordinado de Obras en la Subzona Este.

Segundo. Convocar a los propietarios afectados en el expediente expropiatorio, que en el anexo se relaciona, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de ocupación en el Ayuntamiento de Cartaya (Huelva), con el fin de desplazarse posteriormente a las fincas objeto de expropiación, el próximo día 22 de abril a las 10 horas.

A dicho acto deberá asistir el titular afectado, personalmente o representado legalmente, aportando la documentación acreditativa de titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañado, a su cargo, de Perito y Notario.

Tercero. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resulten afectados por la expropiación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Cartaya, y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, si los hubiere.

Sevilla, 9 de marzo de 1993.— El Presidente, Fernando Ciria Parras.

ANEXO QUE SE CITA

Finca N°: 1.
Propietario: Inés Maestre Vázquez.

T.M.: Cartaya.
Polígono: 26.
Parcelas/s: 39 y 45.
Superficie a Expropiar (m²): 340.

Finca N°: 2.
Propietario: José Zamorano Zúñino.
T.M.: Cartaya.
Polígono: 26.
Parcelas/s: 76.
Superficie a Expropiar (m²): 94,75

Finca N°: 3.
Propietario: Pedro Almazan García.
T.M.: Cartaya.
Polígono: 18.
Parcelas/s: 166 y 167.
Superficie a Expropiar (m²): 478.

Finca N°: 4.
Propietario: Gaspar Florencio González.
T.M.: Cartaya.
Polígono: 18.
Parcelas/s: 168.
Superficie a Expropiar (m²): 950.

Finca N°: 5.
Propietario: Carmen Marañón Pérez.
T.M.: Cartaya.
Polígono: 18.
Parcelas/s: 186.
Superficie a Expropiar (m²): 1.861.

Finca N°: 6.
Propietario: Mario Martín Rodríguez.
T.M.: Cartaya.
Polígono: 18.
Parcelas/s: 190.
Superficie a Expropiar (m²): 650.

Finca N°: 7.
Propietario: Isidro Romera Viera.
T.M.: Cartaya.
Polígono: 18.
Parcelas/s: 187.
Superficie a Expropiar (m²): 238.

GOBIERNO DE LA RIOJA

ANUNCIO-notificación de la Dirección General de Transportes, de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo.

De conformidad con lo previsto en el art. 59-4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo-Común, de 26 de noviembre de 1992 y para que sirve de notificación a las personas relacionadas en el anexo que sigue, se hacen públicas las resoluciones dictadas en expedientes sancionadores en materia de transportes por carretera, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso ordinario ante la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente notificación.

Se advierte, asimismo, que la interposición de dicho recurso no suspende la efectividad de las obligaciones impuestas en la resolución, debiendo abonarse la multa en el plazo de quince días a partir de la presente notificación, mediante ingreso en la C/C núm. 170030510-3 de Cajarioja indicando: nombre del denunciado, matrícula del vehículo y número de expediente.

El incumplimiento de las obligaciones impuestas dará lugar a su ejecución forzosa al amparo de esta Ley y disposiciones aplicables al caso.

Logroño, 9 de marzo de 1993.— El Secretario General Técnico, Cipriano Jimeno Jodra.